



Consejo Superior de la Judicatura Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

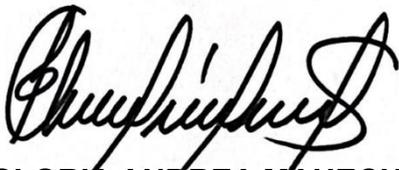
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 31 de enero de 2025, se publica la Resolución EJR25-23 del 31 de enero de 2025, que dispone "Notificar la presente Resolución mediante publicación durante cinco (5) días, en las páginas Web de la Rama Judicial y de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

No.	Providencia	Objeto	Fecha												
1	Resolución EJR25-23 del 31 de enero de 2025	<p>PRIMERO. – Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución EJR23-337 de 2023, en el sentido de establecer como sedes para el desarrollo de la evaluación presencial oral en sede, de la subfase especializada del IX Curso de Formación Judicial Inicial, las siguientes ciudades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CIUDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BARRANQUILLA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BUCARAMANGA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CALI</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MEDELLÍN</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO. Los discentes que cursan la subfase especializada del IX Curso de Formación Judicial Inicial deberán seleccionar y manifestar expresamente la sede de su preferencia, dentro de las ciudades mencionadas en el artículo primero de esta Resolución, a la cual asistirán para el desarrollo de evaluación presencial oral en sede.</p> <p>PARÁGRAFO. Las especialidades de Disciplinario y Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán como sede única la ciudad de Bogotá.</p> <p>TERCERO. La manifestación respecto de la sede seleccionada se efectuará a través del aplicativo dispuesto en el campus virtual del IX Curso de</p>	N°	CIUDAD	1	BARRANQUILLA	2	BOGOTÁ	3	BUCARAMANGA	4	CALI	5	MEDELLÍN	31/01/2025
N°	CIUDAD														
1	BARRANQUILLA														
2	BOGOTÁ														
3	BUCARAMANGA														
4	CALI														
5	MEDELLÍN														

		<p>Formación Judicial Inicial, dentro del plazo que establezca la Escuela Judicial y que se comunicará oportunamente.</p> <p>CUARTO. - Notificar la presente Resolución mediante publicación durante cinco (5) días, en las páginas Web de la Rama Judicial y de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".</p> <p>QUINTO. - Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p>	
--	--	--	--

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora